



AGENCIA TRIBUTARIA

TRIBUNAL CALIFICADOR
PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE TURNO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA,
EN EL CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA,
ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN, NAVEGACIÓN Y PROPULSIÓN
CONV. POR RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2021 (B.O.E. 19 DE ABRIL)

Resolución de 22 de julio de 2021 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, turno de promoción interna, convocadas por Resolución de 12 de abril de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril), por la que se acuerda la aprobación y publicación de la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición y se convoca para la realización del segundo ejercicio.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2021, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar que no ha habido ningún aspirante de los turnos de promoción interna C y R que haya superado el primer ejercicio.

Segundo.- Declarar que no hay aspirantes de los turnos de promoción interna C y R que obtuvieran la calificación de apto consolidado en ningún ejercicio de la convocatoria anterior y no superasen la fase de oposición.

Tercero.- Declarar que, conforme a las bases de convocatoria, están exentos de la realización del segundo ejercicio las formas de acceso A, así como los aspirantes de la forma de acceso P que se presenten a la especialidad de investigación.

Cuarto.- La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y en el lugar de celebración del ejercicio. También podrá consultarse en las direcciones de Internet: www.agenciatributaria.es (Empleo Público) y www.administracion.gob.es

Quinto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de julio de 2021. El Presidente del Tribunal. Fdo: Nicolás Jesús Bonilla Penvela.

Resolución publicada el 23 de julio de 2021.